

MENDOZA, 21 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 10541/25 caratulado: "CM s/Designación del Prof. Matías Gutiérrez Brunet, cargo Prof. Adjunto (S)-Reemplazante, Esp. Cur. "Rítmica y Percep. Auditiva A a D" CIEMU; "Audioperceptiva I y II"- PGUM; "Rítmica I y II"- Lic. M.Pop.; "Leng. Musical Avanzado" PGUTM y Lic. C. Musical; "Iniciación" y Lectura Musical I a IV-C. Prep.-Ord. N° 2/20 C.D.-FAD."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, con carácter de reemplazante, al Lic. Matías Javier GUTIÉRREZ BRUNET en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "**Rítmica y Percepción Auditiva A - D**" CIEMU; "**Audioperceptiva I y II**" - Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Rítmica I y II**" - Licenciatura en Música Popular; "**Lenguaje Musical Avanzado**" Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical; "**Iniciación**" y "**Lectura Musical I a IV**" - Ciclo Preparatorio, cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición del cargo producida por la licencia por incompatibilidad del titular del cargo, Prof. Adrián Darío RODRÍGUEZ.

Que la presente designación, al tratarse de un cargo en carácter de reemplazante, deberá ajustarse al periodo de licencia del titular del cargo.

Que, Dirección de Personal informa que el Lic. GUTIÉRREZ BRUNET registra en esta dependencia el cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interino**, para el dictado de la asignatura "Armonía I y II", "Armonía Práctica" y "Práctica Profesional", Carreras Musicales. Asimismo, esta Dirección comunica que el docente tramita por vía separa la baja por renuncia en el cargo **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, interino**, para cumplir funciones en las asignaturas "Rítmica y Percepción Auditiva - CIEMU A, B, C y D" en las Carreras Musicales.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GUTIÉRREZ BRUNET, Matías Javier
Documento Único	34237167
CUIL o CUIT	20-34237167-2
Legajo N°	35801

**Resol. N° 206**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Remplazante (mientras dure la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía del titular del cargo Prof. Adrián Darío RODRÍGUEZ)

3. Término de la designación	
Desde el	DIECINUEVE (19) de mayo de 2025
Hasta el	TREINTA (30) de junio de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Rítmica y Percepción Auditiva A B, C, D"
2)	"Audioperceptiva I y II"
3)	"Rítmica I y II"
4)	"Lenguaje Musical Avanzado"
5)	"Iniciación y Lectura Musical I a IV"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Rítmica y Percepción Auditiva A B, C, D"; "Audioperceptiva I y II", "Rítmica I y II", "Lenguaje Musical Avanzado", "Iniciación y Lectura Musical I a IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento	12,5%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	12,5%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	12,5%
2023	Licenciatura en Composición Musical	12,5%
899	Licenciatura en Canto	12,5%
7389	Licenciatura en Órgano	12,5%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	12,5%
6293	Licenciatura en Música Popular	12,5%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 206

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 206



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO